

ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TRUSTCONTI S.A., CELEBRADA EL 02 MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO

En la ciudad de Samborondón, República del Ecuador, a las catorce horas del día 02 de mayo del dos mil dieciocho, en el local social de la compañía, ubicado en el edificio XIMA, km 1.5 de la vía Samborondón, se reúne la Junta General Ordinaria de la compañía TRUSTCONTI S.A., con la asistencia de los siguientes accionistas: a) la señora Army Robles Mancheno, propietaria de diecinueve mil ciento noventa (19.190) acciones; y, b) la señora Margarita Mancheno, propietaria de dos mil ciento treinta y dos (2.132) acciones.

Instalación de la Junta.-

Por decisión unánime de los presentes, actúa como Presidente Ad-Hoc el señor Gustavo Amador Delgado, y actúa como secretario el señor Ángel Navarro Espinoza, Gerente General de la sociedad.

El suscrito secretario de la Junta deja constancia de haber formulado la lista de asistentes a la sesión, la que queda autorizada con su firma y con la del Presidente de la Junta.

Como las concurrentes constituyen la totalidad del capital social pagado, éstas deciden, por unanimidad, constituirse en Junta General, decidiendo también que se traten en la Junta los siguientes puntos:

Orden del día.-

1. Conocer y resolver sobre la posibilidad de no grabar la presente junta en medio magnético debido a los temas confidenciales que se tratarán en la misma;
2. Conocer y resolver acerca del informe del Administrador, Comisario, y de los Auditores Externos, por el pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre del 2017;
3. Conocer y resolver respecto de los estados financieros por el mismo ejercicio económico pasado;
4. Conocer y resolver sobre el destino de las utilidades, de ser el caso;
5. Conocer y resolver acerca de la posibilidad de aumentar el actual capital social de la Compañía;
6. Conocer y resolver acerca de la posibilidad de reformar los actuales Estatutos Sociales de la Compañía, en el evento de que sean aprobados los anteriores puntos del orden del día;

7. Conocer y resolver acerca de la posibilidad de anular los actuales títulos de acciones de los accionistas y, en su lugar, expedir nuevos títulos, en tanto y en cuanto sean aprobados los anteriores puntos del orden del día;
8. Proceder a la elección del Comisario de la Compañía y a la fijación de su remuneración;
9. Conocer y resolver sobre cualquier otro punto relacionado con cualquiera de los asuntos anteriores.

Se deja constancia que todos los documentos e informes necesarios para ser conocidos en esta junta fueron puestos a consideración de los accionistas con la debida antelación.

De acuerdo con la facultad concedida por el artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Ordinaria de Accionistas se encuentra válidamente reunida, teniendo como asuntos del orden del día, los que han quedado fijados por unanimidad.

El Presidente de la sesión, considerando que en la presente reunión se encuentra representada la totalidad del capital social pagado, declara formalmente instalada y abierta la Junta General, y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los puntos del orden del día.

Deliberaciones y Resoluciones.-

PRIMER PUNTO.-

Se conoce, en primer término, sobre la posibilidad de no grabar la presente junta en medio magnético debido a los temas confidenciales que se tratarán en la misma, para lo cual toma la palabra la señora Amy Robles Mancheno y mociona que por cuanto se tratarán temas confidenciales en la presente junta, se obvie la grabación de la misma en medio magnético.

Resolución.-

Luego de las deliberaciones del caso, los accionistas de la compañía deciden por unanimidad no grabar la junta en medio magnético, debido a que habrá temas confidenciales que serán tratados.

SEGUNDO PUNTO.-

La Junta pasa a conocer y resolver acerca del informe del Administrador y del Comisario respecto al ejercicio económico 2017, para lo cual, toma la palabra la señora Amy Robles y mociona que se aprueben los informes presentados por la administración, comisario, por los auditores externos por el ejercicio económico 2017.

Resolución.-

Luego de las deliberaciones del caso, la Junta resuelve por unanimidad, aprobar los informes presentados por la administración, comisario y por los auditores externos de la compañía, respecto al ejercicio económico 2017.

TERCER PUNTO.-

La Junta General pasa luego a conocer y resolver sobre los estados financieros correspondientes al ejercicio económico 2017, para lo cual, toma la palabra la señora Amy Robles y mociona que se aprueben dichos estados financieros.

Resolución.-

Luego de las deliberaciones del caso, la Junta resuelve por unanimidad, aprobar los estados financieros correspondientes al ejercicio económico 2017.

CUARTO PUNTO.-

La Junta, pasa a conocer y resolver acerca del cuarto punto del orden del día, respecto de la distribución de los beneficios sociales correspondientes al ejercicio económico del año 2017, para lo cual toma la palabra la señora Amy Robles, y manifiesta que en vista de que existe una utilidad neta de USD\$ 81.397,82, mociona que, de las utilidades antes mencionadas, se destine un total de USD\$ 8.139,78, equivalente al 10% exigido por la ley, a la reserva legal de la compañía.

En cuanto al remanente de las utilidades que asciende a USD\$ 73.258,04, la señora Amy Robles, mociona que dicho valor, se aumente al capital social de la compañía, junto con la reserva legal acumulada al año 2017, la cual se encuentra actualmente en USD\$ 26.940,56, siendo el valor total a capitalizar de USD\$ 100.198,60

Resolución.-

Luego de la votación correspondiente, los accionistas de la compañía, aprueban aumentar el capital social de la compañía en USD \$100.198,00.

QUINTO PUNTO.-

Como quinto punto del orden del día, la Junta pasa a conocer y resolver acerca de la posibilidad de aumentar el actual capital social de la compañía, para lo cual, la señora Amy Robles Mancheno toma la palabra y manifiesta que luego de revisar y comprobar que se ha cumplido con el presupuesto establecido en el Artículo 175 de la Ley de Compañías y mociona que se aumente el actual capital social de la compañía en USD\$ 100.198,00 (cien mil ciento noventa y ocho dólares de los Estados Unidos de América), mediante la emisión de 100.198 (cien mil ciento noventa y ocho) nuevas acciones, las que serán pagadas con fondos propios de la compañía a

través de la capitalización procedente de las utilidades correspondientes al ejercicio económico del 2017 y de la reserva legal de la compañía acumulada al año 2018; nuevas acciones que, por estar totalmente pagadas a través de la citada capitalización, se deberán reputar como ordinarias, nominativas y liberadas. A su vez, mociona que se resuelva sobre la distribución de las 100.198 (cien mil ciento noventa y ocho) nuevas acciones antes referidas.

Resolución:

Luego de las deliberaciones del caso, los accionistas de la compañía aprueban el aumento del actual capital social de la compañía en USD\$ 100.198,00 y manifiestan que el nuevo capital social de la Compañía es de USD\$ 121.520,00 (ciento veintiún mil quinientos veinte dólares de los Estados Unidos de América), dividido en 121.520 (ciento veintiún mil quinientas veinte) acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de USD\$ 1.00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una de ellas.

Seguidamente, los accionistas de la compañía, resuelven por unanimidad y, en ejercicio de sus respectivos derechos de atribución, suscribir íntegramente las acciones que a cada uno corresponden, a prorrata de sus actuales acciones, y luego de conocer las renuncias, negociaciones, y convenciones recíprocas que los suscriptores de acciones efectuaron respecto a los saldos de lo que les corresponde, por las fracciones o decimales, en razón de la indivisibilidad de las acciones, aprueban por unanimidad la siguiente suscripción y distribución de las acciones correspondientes al presente aumento de capital:

a) A la señora Margarita Mancheno Mazón, actual propietaria de 2.132 (dos mil ciento treinta y dos) acciones, le corresponden en razón del presente aumento de capital, la cantidad de 10.019 (diez mil diecinueve) acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de USD \$1,00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una de ellas; y,

b) A la señora Amy Robles Mancheno, actual propietaria de 19.190 (diecinueve mil ciento noventa) acciones, le corresponden por este aumento de capital, la cantidad de 90.179 (noventa mil ciento setenta y nueve) nuevas acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de USD \$1,00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una de ellas.

SEXTO PUNTO.-

Como sexto punto del orden del día, la Junta pasa a conocer y resolver acerca de la posibilidad de reformar los actuales Estatutos Sociales de la Compañía, para lo cual, toma la palabra la señora Amy Robles Mancheno y manifiesta que dado que la Junta General ha aprobado el aumento del capital social, en los términos acordados en esta Junta, es menester reformar el

Contrato Social de la Compañía con el propósito de que éstos guarden relación con el nuevo capital de la misma. En tal sentido, mociona la posibilidad de reformar la Cláusula Cuarta del Contrato Social de la Compañía por el siguiente texto:

"CLÁUSULA CUARTA.- CAPITAL SOCIAL.- *El capital social de la compañía es de CIENTO VEINTIÚN MIL QUINIENTOS VEINTE dólares de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero cero uno a la ciento veintiún mil quinientas veinte, inclusive. La Junta General de Accionistas puede, en cualquier tiempo, autorizar el aumento de capital, cumpliéndose con todas las formalidades legales y estatutarias requeridas para el efecto. En caso de aumento de capital por emisión de nuevas acciones, y salvo expresa resolución en contrario de la Junta General de Accionistas tomada con la mayoría de votos del capital social pagado concurrente a la sesión, las nuevas acciones serán ofrecidas en primer término a los propietarios de las emitidas hasta la fecha, quienes podrán suscribirlas en proporción al número de acciones que tuvieren; pero si así no lo hicieren uno o más de los accionistas, las nuevas acciones sobrantes se ofrecerán a los demás, también en proporción a las que ya tuvieren. En otros términos, solo podrán ser ofrecidas al público las nuevas acciones que ningún accionista hubiese podido o deseado suscribir." (HASTA AQUÍ LA CLÁUSULA CUARTA)*

Resolución:

Luego de la exposición que antecede, esta Junta General encuentra procedente la moción antes formulada y, en consecuencia, resuelve, luego de las deliberaciones respectivas y con el voto favorable y unánime de todos sus miembros, reformar el Contrato Social de la Compañía, en los términos arriba señalados, dejando advertido que las demás cláusulas sociales que no hayan sido modificadas por las disposiciones adoptadas en esta Junta General permanecerán inalteradas.

SÉPTIMO PUNTO..

Como siguiente punto del orden del día, le corresponde a la Junta conocer y resolver acerca de la posibilidad de anular los actuales títulos de acciones de los accionistas y, en su lugar, expedir nuevos títulos, para lo cual, toma la palabra la señora Amy Robles Mancheno y mociona que se anulen los actuales títulos y que se expidan dos nuevos títulos de acción contentivos de todas las acciones que cada uno de los accionistas posee en el capital social de la Compañía. Así mismo, mociona que se autorice al Gerente General de la compañía para que suscriba cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para el correcto perfeccionamiento de lo dispuesto en esta sesión.

Resolución:

Luego de las deliberaciones del caso, la junta resuelve que se anulen los actuales títulos de acciones de los accionistas, y que en su lugar se expidan dos nuevos títulos de acción contentivos de todas las acciones que cada uno de los accionistas posee en el capital social de la Compañía.

Además, esta Junta General resuelve autorizar al Gerente General de la Sociedad para que suscriba cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para el correcto perfeccionamiento de lo dispuesto en esta sesión.

OCTAVO PUNTO.-

Finalmente, la Junta pasa a conocer y resolver sobre la designación del comisario de la compañía para el ejercicio económico 2018.

Resolución.-

Luego de deliberar al respecto, la Junta resuelve por unanimidad, reelegir a la señora Marjorie Macías como Comisaria de la Compañía para el ejercicio económico 2018.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta; y, reinstalada la Junta, con la presencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por Secretaría se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna.

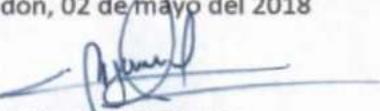
Con lo cual se levanta la sesión.

f.-) Gustavo Amador Delgado - Presidente Ad-Hoc; f.-) Ángel Navarro Espinoza – Secretario de la Junta, Gerente General; f.-) Margarita Mancheno – Accionista; f.-) Amy Robles Mancheno – Accionista.

CERTIFICACIÓN

Certifico que la presente es fiel copia del acta original que reposa en los archivos de la compañía.

Samborondón, 02 de mayo del 2018


Ángel Navarro Espinoza
Secretario de la Junta